

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0183/07/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

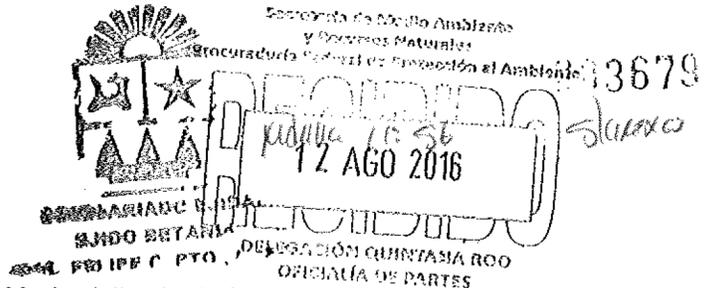
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Recib. oficina original
11/08/16

OFICIO N° 03/ARRN/1495/16
BITÁCORA: 23/G1-0183/07/16

Chetumal, Quintana Roo, 05 de Agosto de 2016

**EJIDO BETANIA
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N BETANIA EJIDO
BETANIA
77107 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1398/11-4504 de fecha 31 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Betania, Felipe Carrillo Puerto, P23002BET001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 119.178 Metros cúbicos rollo	12	716	727	16142769	16142780

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

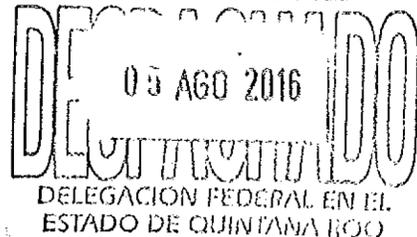
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



**LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE DE
QUINTANA ROO**

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la PROFEPA en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



Saldo de volumen de la bitácora 23/G1-0106/03/16. Se devuelve folios 15024040-15024045: Documento 23/DEZ-03474/1607 por el cual se devuelve folios previamente entregados (bitácora 23/G1-0179/06/16) para un volumen de 155.245 m3. Se devuelven del 15329884 al 15329898 al no usarse.

JLPFI YMG SPA FJB